

"PAREDES ALVARADO, RUPERTINO S/ SUCESION AB INTESTATO - Expte.  
Nro. 0358/122/99"

San Carlos de Bariloche, 3 de julio de 2014.- ct

VISTOS: Los presentes autos caratulados: "PAREDES ALVARADO, RUPERTINO S/  
SUCESION AB INTESTATO - Expte. Nro. 0358/122/99"

CONSIDERANDO: Que de la declaratoria de herederos dictada a Fs.104, surge un  
error netamente material en cuanto al nombre del causante, corresponde hacer lugar a la  
aclaratoria solicitada.-

En consecuencia, RESUELVO: 1) Hacer lugar al pedido de aclaración formulado a fs.  
106, dejando constancia que el nombre completo del causante es RUPERTINO  
PAREDES ALVARADO, y no SERGIO PAREDES como allí consta, tanto en los  
Considerandos como en el Resuelvo de la misma. 2) Déjese constancia en el protocolo  
de las Sentencias Interlocutorias del tomo I, Sentencia n° 187, folios 205. 3) Regístrese,  
protocolícese y notifíquese la presente POR SECRETARÍA.-

Jorge A. Serra

Juez